

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:42:35

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SOLICITAN:

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

° el postor debe ser un representante acreditado de la marca ofertada en el país o un concesionario autorizado de la marca ofertada en el país, documento que será presentado a la firma del contrato y será con fecha vigente.

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores, puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad. Por tanto, solicitamos se modifique el presente requerimiento para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclarar por ser requisito minimo del area usuaria, el cual garantiza la calidad y garantia del bien a adquirir.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 14:42:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN: PAGINAS 24-25-26-27

1.-Aros tipo: aleación 2.- asientos materia: tela de alta calidad 3.- control de espejos retrovisores exteriores (función): cromados abatibles eléctricamente con luces direccionales. 4.- posavasos posteriores: 2 5.- sistema de audio: (pantalla) : táctil de 9" 6.- sistema de audio (función): am/fm,mp3,usb,bluetooth, aux, android auto y apple car play con conexión inalámbrica. 7.- timón (material): cuero. 8.- tomacorriente de 12 V (delantero): 2. 9.- cámara de retroceso: si 10.-faros delanteros (sistemas) (encendido): automático. 11.-faros delanteros (sistemas) (nivelador): automático. 12.- faros delanteros (sistemas) (follow me home):si 13.- faros neblineros (delanteros): led. 14.-faros posteriores (tipo): led. 15.- manijas exteriores: cromadas. 16.- mascara delantera: cromadas.

- Los accesorios descritos corresponden a vehículos de alta gama por ende de mayor valor económico, sugerimos al Comité tener en cuenta vehículos de una gama menor, nuestra representada cuenta con una unidad que cumple con las características técnicas solicitadas en el presente proceso por ende de un menor valor económico lo que resultaría en un beneficio económico significativo a la Entidad, por experiencia en ventas similares a nivel nacional para el uso de camionetas en serenazgo se requiere de vehículos de componentes preparados para trabajos exigentes y no tanto de lujo y/o adorno que adicional son de mantenimiento más elevado y resultan a largo plazo perjudicial para las Entidades. Por tanto, sugerimos solicitar:

1.-Aros tipo: aleación y/o acero 2.- asientos materia: tela de alta calidad y/o estandar (protegidos con material tipo cuero) 3.- control de espejos retrovisores exteriores (función): indicar función y con luces direccionales. 4.- posavasos posteriores: opcional 5.- sistema de audio: (pantalla) : indicar 6.- sistema de audio (función): am/fm,mp3,usb,bluetooth. 7.- timón (material): cuero y/o uretano. 8.- tomacorriente de 12 V (delantero): indicar. 9.- cámara de retroceso: si original y/o instalado localmente 10.-faros delanteros (sistemas) (encendido): indicar. 11.-faros delanteros (sistemas) (nivelador): automático (opcional). 12.- faros delanteros (sistemas) (follow me home):si opcional 13.- faros neblineros (delanteros): led instalado localmente. 14.-faros posteriores (tipo): indicar. 15.-manijas exteriores: indicar. 16.- mascara delantera: indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.1

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclarar por el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de

calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. el bien a adquirir es vehículo a todo terreno por la geografía misma de la zona

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:42:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

CAPACITACIÓN DE PERSONAL:

DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE MOTOR

SISTEMA ELECTRICO

AFINAMIENTO ELECTRICO Y DIAGNOSTICO DE FALLAS

SISTEMA DE FRENOS

SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION

SISTEMA TRANSICION

- El comité debe tener en cuenta que brindar capacitación sobre lo antes descrito sería muy extenso por la complejidad que cuenta la unidad y sus componentes para este caso la Entidad tendría que contar con personal colegiado en reparación automotriz y contar con taller y equipos adecuados para reparación. Las capacitaciones van dirigidas mayormente a los conductores designados a operar las unidades.

Lo correcto sería solicitar capacitación en:

- Uso correcto del manual de operación.

- Manejo a la defensiva.

- Uso correcto del sistema de tracción 4x4.

- Identificar Códigos de fallas del tablero.

- Uso correcto del sistema de seguridad ciudadana (circulina, altavoz, sirenas etc.)

- Plan de mantenimiento preventivo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclara sobre

SOLICITAN:

CAPACITACIÓN DE PERSONAL:

DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE MOTOR

SISTEMA ELECTRICO

AFINAMIENTO ELECTRICO Y DIAGNOSTICO DE FALLAS

SISTEMA DE FRENOS

SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION

SISTEMA TRANSICION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO CUAL SE MODIFICARAN EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LA OBSERVACION PRESENTADA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:42:35

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

Plazo de entrega de los vehículos con placa y tarjeta de propiedad y SOAT: 20 DIAS CALENDARIOS (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN)

Nuestra consulta al Comité es si se puede modificar este requerimiento a entrega de documentación una vez realizada la verificación de las unidades y los requerimientos técnicos por parte del Comité encargado y la posterior cancelación de las unidades, cabe señalar que es de vital importancia la recepción de los documentos solicitados a la Entidad para la inscripción en los Registros Públicos, una vez recepcionado estos documentos y verificados que están emitidos correctamente el trámite de inmatriculación no debería pasar de los 20 días para que la entidad cuente con las placas y tarjeta de propiedad y SOAT de las unidades, que es el modo mas rápido que se pueda realizar.

Caso contrario ampliar el plazo de entrega a 30 días para evitar tener los plazos limitados.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclara sobre Plazo de entrega de los vehículos con placa y tarjeta de propiedad y SOAT: 20 DIAS CALENDARIOS (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO CUAL SE MODIFICARAN EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LA OBSERVACION PRESENTADA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:42:35

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: CONTAR CON PERMISO DE EXTRACCIÓN

Consultar al Comité a que se refiere con permiso de EXTRACCIÓN a fin de evitar confusiones en el presente proceso solicitamos se aclare este punto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclara sobre CONTAR CON PERMISO DE EXTRACCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO CUAL SE MODIFICARAN EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LA OBSERVACION PRESENTADA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LA MAR  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSR/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4X4 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:42:35

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Otros factores de evaluación:

Se esta considerando plazo de entrega en el requerimiento técnico máximo de 20 días, pero en los factores de evaluación se considera a entregas de hasta 30 días, la consulta es si se admiten propuestas con plazo de entrega de 30 días al presente proceso

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación: El comité de selección, en respuesta del área usuaria, aclara sobre lazo de entrega en el requerimiento técnico máximo de 20 días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO CUAL SE MODIFICARAN EN LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN LA OBSERVACION PRESENTADA.